

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 11 de 1983

Visto el presente expediente n° 1070/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 204/83 a los efectos de lograr la prueba hidráulica, recarga y provisión de matafuegos con destino a diversos Organismos del Poder Judicial, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 610/83 de fecha 19 de mayo // ppdo. (confr. fs. 25), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

Aprobar la Licitación Privada n° 204/83 por la suma total de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 27.627,60.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada uno de ellos se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "FIRE PROTECTION ARGENTINA S.R.L." los renglones nos. 5,8 y 10 -por / menor precio- y renglón n° 4 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/36 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS \$a 3.635,60.-
NETO
- b) "PRODUCTOS GEORGIA S.A.C.I." los / renglones nos. 3,6,7 y 9 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/41 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN // MIL CIENTO SETENTA Y DOS \$a 1.172,00.-
NETO
- c) "MATAFUEGOS LUDA S.R.L." el renglón n° 1 -por menor precio válido- de / acuerdo a su presupuesto de fs. 42/44 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA \$a 7.770,00.-
NETO

d) "INFLEX S.A." el renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 47/49 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL CINCUENTA

\$a 15.050,00.-

NETO

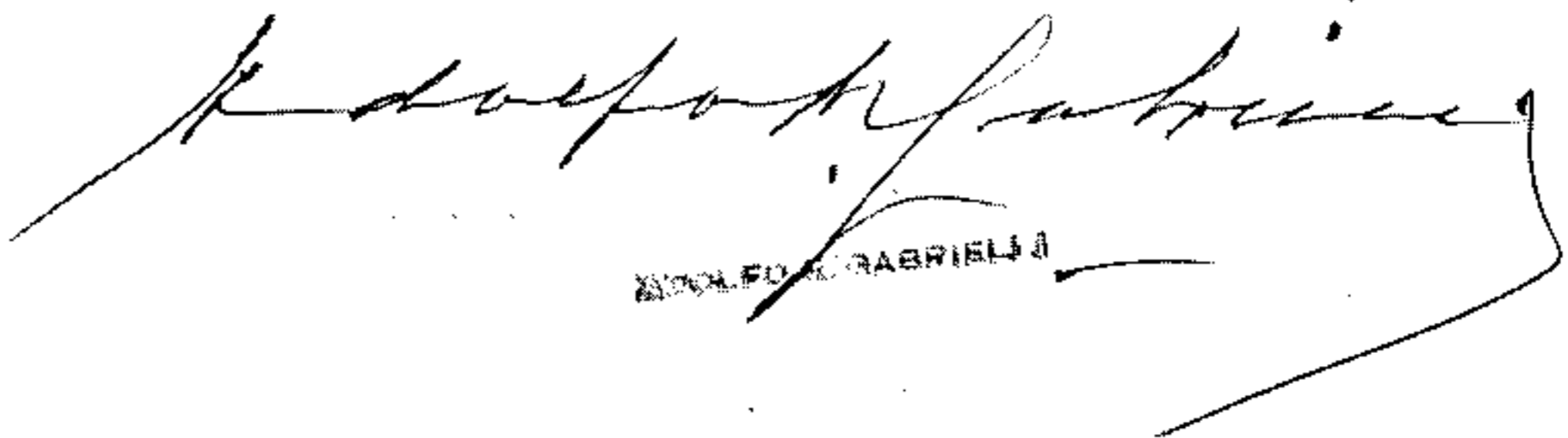
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53- los renglones nos. 2 y 4 de la O oferta n° 3 y la Oferta n° 4.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) "Productos químicos y medicinales" (P. 002) \$a 36,00.-
- b) "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) \$a 24,00.-
- c) "Otras inversiones" (P. 002) \$a 26.640,60.-
- d) "Productos químicos y medicinales" (P. 003) \$a 569,00.-
- e) "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 003) \$a 358,00.-

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


NICOLÁS GABRIEL